



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la JGL de fecha 12 junio 2025 aprobando la ampliación del importe destinado a subvenciones para el desarrollo de actividades extraescolares y/o complementarias promovidas por las AMPAS y FAPAS 2025.

TextoES: BDNS (identif.): 825408.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825408>).

Punto único. Aprobar la ampliación de la cuantía del gasto aplicable a la convocatoria de subvenciones educativas destinadas a las actividades extraescolares y/o complementarias promovidas por las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) y sus federaciones, para el año 2025, por importe de 16.800 € adicionales, con cargo a la partida presupuestaria 1104 32600 4800000 denominada “Subvenciones educativas” y documento de retención de crédito (ampliación) número 2/2025000000939, de fecha 15/05/2025. El importe de la ampliación se adicionará a los 33.200,00 € ya existentes, cuyo gasto fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 marzo 2025, resultando, en consecuencia, una cuantía total de 50.000 € para la convocatoria de ayudas a AMPAS y sus federaciones para el año 2025.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2025/06/12.

Firmante: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete.